República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 545 / 2018.-

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°18 de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 10 de Octubre de 2017, emitida por don Nicolás Figueroa Figueroa.
- Informe N° 02/2018, de fecha 9 de Enero de 2018, emitido por el Inspector Municipal.
- Evaluación y Opinión de la Asistente Social señorita Mayerlin Guzmán Gómez.

DECRETO:

1º **REGULARIZASE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **NICOLAS FIGUEROA FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.323.927-2, domiciliado en Nemesio Vicuña N° 250, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para realizar Masoterapia en la Playa Grande de Cachagua, correspondiente al mes de Enero de 2018.

2º **Exímase del Pago de Derechos Municipales, por tratarse de un caso Social.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 545.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OTL / SEC / ffd.-